

Dossier. La (re)configuración de los territorios en Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX

ISSN sección Dossier 2618-415x

Dossier. La (re)configuración de los territorios en Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX

Raquel

Bressan (UNGS) y Gabriela P. Lupiañez (UNT)

El imaginario de la nación y su correlación en una representación del territorio como homogeneizador de las diferencias tienen una historia larga sin solución de continuidad. Esas diferencias eran borradas del actual mapa de Argentina. Ambos, imaginario de la nación y representación del territorio, fueron y continúan siendo inculcados a los ciudadanos argentinos cual letanía sin fin a través de los medios de comunicación; la currícula escolar en todos los niveles educativos e incluso persisten en algunos planes de estudios de la carrera de historia del país. Siendo una convicción tan profundamente arraigada, ¿cómo estudiar la configuración del territorio de la entidad que hoy nombramos como estado argentino sin caer en el “mito de los orígenes” y sin reproducir la teleología de la nación?

Cuando hablamos de configuración del territorio estatal ¿a qué espacio hacemos alusión? ¿Hay un momento que podamos delimitar

como punto de partida? ¿En qué medida al delimitar un punto de partida cronológico estamos suponiendo una determinada entidad política? Si, contra la imagen esencialista y estática que ofrecen los mapas, el territorio *es un constructo que moldea y es moldeado*, entonces ¿Qué motivaciones, acciones y actores entraron en juego y se articularon en el proceso de configuración territorial durante la primera mitad del siglo XIX?

En las últimas cuatro décadas, la historiografía occidental en general y en particular la latinoamericana, hizo un importante esfuerzo por deshacerse de los presupuestos nacionalistas que habían constituido una matriz de gran fuerza interpretativa de la experiencia pasada. Por su parte, la historiografía argentina viene generando conocimiento valioso sobre la base de pensar un modelo de historia del territorio policéntrico superador del enfoque centro/periferia. Aquel presta atención a dinámicas de circulación del poder “al ras del suelo” para lo cual recurre a experiencias localizadas en el espacio desde análisis regionales o locales como insumos necesarios para comprender el modo en que se articulaban las acciones y los actores en el proceso de “territorialización”. Bajo este enfoque, entonces, se buscó comprender cómo se dotó de equipamiento político nuevo a un área geográfica que había formado parte de la compleja monarquía hispana. Se trató de un proceso de larga duración que derivó en la reconfiguración del espacio bajo nuevos parámetros de poder –nunca de manera ineluctable– para conformar lo que hoy llamamos estado nacional argentino.

Una de las dificultades en este camino es el grado variable de desarrollo de las investigaciones en y sobre las diversas regiones. Esta situación condiciona las posibilidades de poner en relación resultados parciales para construir un mapa activo y complejo de las acciones realizadas por agentes diversos en pos de crear control sobre un área. Pero sí permiten constatar la heterogeneidad espacial del proceso de configuración

territorial del estado argentino y la certeza de que el mismo no se hizo sobre tabla rasa. En este sentido, tal vez un paso importante sea recuperar la densidad, permanencia y resignificación de elementos culturales inherentes al modo de entender el equipamiento del espacio de la monarquía católica hispana pero que continuaron vigentes en tiempos de crisis de la monarquía hispana, revolución e independencia y más allá, según vienen mostrando los estudios munidos de los aportes de la historia política, la historia crítica del derecho, la historia de la justicia y de la ruralidad.[1]

Durante la etapa colonial, la ocupación, apropiación y configuración del territorio basado en una extensa red de ciudades entendidas como comunidades territoriales naturales había seguido diferentes patrones según distintos proyectos de la monarquía hispana en el tiempo; gozaban de diversa condición jerárquica y, por ende, de diferente equipamiento institucional o instrumentos de gestión. Más allá de los planes de la Corona, además, hay que considerar los movimientos espontáneos de poblamiento y las actividades múltiples de un gran número de agentes. Muchos de ellos eran locales e involucraban negociaciones con las autoridades superiores. En este sentido, el artículo de Mariana Canedo nos ilustra sobre la ocupación efectiva del espacio de la zona oeste bajo jurisdicción del cabildo de Buenos Aires. Poblamiento de largo aliento de "pueblos de españoles" de similares características: vinculados con circuitos comerciales, interconectados y extendidos a lo largo del litoral rioplatense y la frontera sur de la monarquía hispana. Iniciado a mediados del siglo XVIII, el asentamiento de colonos continuó hasta los años sesenta del siglo XIX. El estudio da cuenta de las negociaciones, los consensos y conflictos en la prosecución de la condición de "villa" en una lógica de la más antigua tradición castellana de territorialización.[2] En su análisis "de abajo hacia arriba" pone en evidencia las acciones espontáneas de ocupación del espacio de los contemporáneos de diferente condición social.

Éstos negocian frente a las autoridades monárquicas para convertir a esas comunidades imperfectas en “repúblicas”. Estas acciones no siempre resultaron exitosas ante autoridades monárquicas que en ocasiones eran lentas y en otras entraban en disputa con el cabildo porteño por el control del territorio.

Con la retroversión de la soberanía (en depósito), los poderes provisionales procuraron mantener la integridad espacial bajo un gobierno común, pero no pretendieron inicialmente construir un estado nacional como señaló de manera oportuna Chiaramonte en abierta discusión con la historiografía liberal nacional.[3] Empero, el territorio virreinal ya había comenzado a fragmentarse cuando las autoridades montevidéas en 1808 y los movimientos de Chuquisaca y La Paz en 1809 desconocieron a las autoridades virreinales con sede en Buenos Aires. Pronto le seguiría la gobernación intendencia del Paraguay. Así, el territorio que los gobiernos provisionales desde Buenos Aires aspiraban gobernar por medio incluso de la guerra, no coincidía necesariamente con aquel que de hecho controlaban.

Cuando finalmente las ciudades acordaron la declaración de la independencia, ésta remitió a un amplio territorio imaginado “en América del Sur”. Sin embargo, de la mano de los vaivenes de la guerra y la política, un mapa diferente se delineaba en función del territorio soportado en la representación de las ciudades que habían enviado diputados al congreso/reunión constituyente con sede en Tucumán. En efecto, en el congreso participaron varias ciudades que hoy forman parte del estado plurinacional boliviano mientras estuvieron ausentes aquellas que adherían a la “Liga de los pueblos libres” liderada por Artigas y que hoy integran el estado argentino. Estas ciudades eran Santa Fe, Entre Ríos, y Corrientes (Córdoba también por un breve lapso de tiempo). La primera se había separado de Buenos Aires en 1815, las restantes habían sido elevadas a cabeceras de sendas gobernaciones intendencias separadas de la

de Buenos Aires por el gobierno directorial.

Los gobiernos provisionales erigidos en Buenos Aires a partir de 1810 enfrentaron el desafío no solo de mantener la cohesión de los territorios sobre los cuales pretendían ejercer su autoridad centralizando el mando sino articular esta pretensión con las ejercidas por los territorios que reclamaban una mayor autonomía. Desde los comienzos de la revolución, subraya Gabriela Lupiáñez, se hace visible la necesaria participación de las ciudades del espacio rioplatense en el derrotero revolucionario. Y es que para legitimarse los gobiernos que pretendían erigirse en superiores debieron solicitar la adhesión de los pueblos. Así, la autora demuestra cómo entre 1810 y 1811, si bien San Miguel de Tucumán reconoció la autoridad de los gobiernos provisionales, no perdió oportunidad de señalar que la relación de obediencia era posible bajo un pacto de reciprocidad que implicaba la condición de "pueblo libre". Por otra parte, la decisión de reconocer autoridades superiores no fue necesariamente unánime pues las elites locales no eran monolíticas. Estas discutieron diversas alternativas de articulación política demostrando lo contingente y dinámico del resultado de esta interacción.

Pero los gobiernos revolucionarios no solo debieron lidiar con las pretensiones de los pueblos sino también con los adversarios políticos. Una arista distinta para comprender las posibilidades de interacciones en la configuración del espacio durante la década revolucionaria es aportada por el artículo de Marcela Tejerina. Sobre la base del estudio de la vieja práctica borbónica de la expatriación como recurso de exclusión política, la autora demuestra cómo esta práctica se radicaliza en el contexto revolucionario y sirve a la concreta intención de alejar a los adversarios del centro del poder. Bajo esta se expulsó por razones políticas a españoles y a miembros de las facciones revolucionarias en una dinámica política fuertemente marcada por el antagonismo. De este modo

se delineaba un territorio que definía pertenencias y exclusiones retóricas pero también materiales ya que inhibían a los adversarios de la posibilidad de ser parte de la convivencia política. A su vez, los “lugares de la exclusión territorial” pudieron eventualmente funcionar como espacios de establecimiento de redes y conformación de agrupamientos políticos. De este modo, fuera desde la periferia o al interior del territorio, los excluidos pudieron operar en forma circunstancial como focos de resistencia más allá de lo local.

El desconocimiento de un gobierno superior común del Directorio a partir de 1820 fue de la mano de la construcción de las autodenominadas “soberanías provinciales”. Sin embargo, no fue óbice para que estas siguieran reivindicando la unión. A la par de la firma de pactos interprovinciales, las provincias entendían que el vínculo de unión debía ser definido en un congreso que las reuniera a todas. En tanto, un doble fenómeno se expresaba en el territorio. Por un lado, las “provincias” de origen revolucionario Salta, Tucumán, Cuyo y Córdoba se fragmentaban como nos lo hace conocer el estudio de Marcelo Marchionni para el caso salteño. Por el otro, las ciudades cabeceras extendían su autoridad sobre un espacio muchas veces discontinuo logrando que la misma fuese acatada por núcleos de población menores como demuestra Darío Barrera en el caso de la villa del Rosario. A su vez, las provincias se equipaban con nuevas herramientas políticas como constituciones, juntas de representantes que adquirirían funciones consultivas y/o legislativas al tiempo que desaparecían los cabildos.

En este marco, el capítulo de Marcelo Marchionni se centra en la provincia de Salta en la década de 1820 una vez disueltos los vínculos que ligaban a varias ciudades rioplatenses con autoridades superiores comunes con sede en Buenos Aires. El autor restituye la complejidad inherente a los procesos de conformación territorial, jurídica y administrativa de la

provincia. Subraya además, la dificultad de hablar de unidad territorial provincial hasta por lo menos la separación de Jujuy en 1834 y enfatiza las condiciones singulares en las que nace la provincia, sobre la base de un acuerdo con los ejércitos limeños y no de la rebelión contra las autoridades superiores con sede en Buenos Aires. Asimismo, evalúa que la integración territorial y jurídica era frágil dada la persistencia de ciudades con cabildo (Tarija, Jujuy y Orán) que convivieron con instancias representativas de nuevo cuño pero que se presentaban como provisorias en la medida en que remitían a esferas de poder "nacional". Pero además, el autor, demuestra cómo las ambigüedades y ambivalencias de estos procesos tenían su correlación en el vocabulario de la época.

Por ultimo pero no por ello menos importante, el estudio de Darío Barrera también se focaliza en las décadas de constitución de las "provincias soberanas" y de firma de pactos interprovinciales. Ubicado en el ámbito rural santafesino se ocupa de la joven "villa" de Rosario, condición largamente anhelada por los habitantes de la misma por razones idénticas a las expuestas por Canedo. Sin embargo, esta nueva condición fue de la mano de la dependencia de la capital de Santa Fe, lo que alteraba la más añeja tradición hispana de ordenamiento territorial. En ese marco, el estudio se centra en la peculiar figura del "alcalde mayor" de escasa tradición local y breve duración. El oficio fue asignado no solo a la novel villa entre 1826 y 1832 sino también a los departamentos de Rincón y Coronda y, posteriormente, fue reemplazado por el juez de paz al desaparecer el cabildo santafesino en 1833. El alcalde mayor cumplió el rol clave de articulación política del territorio a través de comisionados y tenientes en contacto con la vida cotidiana de los habitantes que permitió avanzar en la construcción de una nueva legitimidad política. Como mediador entre gobierno provincial y la instancia local fue clave en una sociedad mayoritariamente rural como lo era la rioplatense en que predominaron las relaciones cara a cara hasta avanzada la segunda mitad del siglo XIX.

En resumen, los trabajos reunidos en el dossier proponen diversos enfoques que ayudan a comprender la **relación imaginada y/o efectiva** entre la **comunidad, el espacio y su equipamiento político-institucional** a través del **tiempo**. Muestran mapas diversos en tanto configuraciones posibles en el tiempo y dan cuenta de un espacio heterogéneo por el origen de sus poblaciones, dinámicas demográficas, economías, jerarquías, equipamiento institucional e incluso márgenes de negociación con pares o instancias superiores. Esta diversidad de situaciones se enfrentó a incertidumbres en el que el ideal de unidad funcionó como promesa a futuro. Asimismo, los trabajos apelan a escalas de análisis reducidas con el objeto de concentrarse en agentes que se desempeñaban en el territorio como los alcaldes mayores para la joven “villa” de Rosario, la variedad de pobladores que en el oeste bonaerense que solicitaban la condición de “villa” para sus “pueblos de españoles” o la “breve elite” tucumana. En su conjunto, todos confluyen en la tarea historiográfica de desnaturalizar la visión homogeneizadora sobre el territorio que le quitó historicidad al proceso de configuración del territorio estatal. Asimismo, recuperan la dimensión contingente en la acción social incluyendo las alternativas imaginadas por los agentes en el proceso de configuración del territorio estatal.

Textos seleccionados para el dossier:

Canedo, Mariana (2016). Los “pueblos de españoles” en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX). *Prohistoria*, 25, pp. 3-27. Recuperado de: <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1226/1418>

Lupiañez, Gabriela Paula (2015). Autonomía y “nombramiento” de representantes a reuniones generales en tiempos de autonomismo en el Río de la Plata (1810-1811). La ciudad de

San Miguel de Tucumán y su diputado a la Junta Grande". *Americanía. Revista de Estudios Latinoamericanos*, Número Especial. El Proceso de Independencia en el Río de la Plata, pp.92-122. Recuperado de: <https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/article/view/1360/1101>

Marchionni, Marcelo Daniel (2019). Ciudades y cabildos en la provincia. Integrando el territorio provincial. En Marcelo Daniel Marchionni, *Política y Sociedad en Salta y el Norte Argentino (1780-1850)* (pp.189-230). Salta: ICSOH/UNSa; Ediciones Universidad Católica de Salta; Fondo Editorial Secretaria de Cultura /Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Tejerina, Marcela (2018). "Dispersos, emigrados y errantes..." La expulsión territorial en la década revolucionaria. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, 48, pp. 13-47. Recuperado de: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6543/5762>

Barriera, Darío (2012-2013). La organización del territorio y su gobierno: "alcaldes mayores" para la villa del Rosario, un capítulo de transición (1826-1832). *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, 70, pp. 137-167. Recuperado de: <http://jpeh.ceride.gov.ar/revista-70.pdf>

[1] En este sentido, de mención obligada son los planteos pioneros de José Carlos Chiaramonte, seguidos de Ana Frega, Genevieve Verdo, Raúl Fradkin, Darío Barriera, Valentina Ayrolo; Alejandro Agüero.

[2] Agüero, Alejandro (2006). Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional. En Marta Lorente Sariñena (coord.). *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, en Cuadernos de Derecho Judicial, VI (pp.19-52).

Madrid: Consejo General del Poder Judicial/Centro de Documentación Judicial; Agüero, Alejandro (s/f). Autonomía por soberanía provincial. Historia de un desplazamiento conceptual en el federalismo argentino (1860-1930). En Valentina Ayrolo y Geneviève Verdo (coords.). Dossier. "Las Provincias antes de la Nación en la Argentina. Entre la soberanía, la autonomía y la independencia". *Programa Interuniversitario de Historia Política*,

http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/provincias_aguero.pdf

[3] Chiaramonte, José Carlos (1997). *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación argentina (1800-1846)*. Buenos Aires, Ariel Historia.